

# sesión informativa sobre lgbti material para participantes

**Trabajo con personas lesbianas, gays,  
bisexuales, transgénero e intersexuales  
(LGBTI) en desplazamiento forzado y en  
contexto humanitario**  
**Septiembre de 2017**



International Organization for Migration (IOM)



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU  
para los Refugiados

## AGRADECIMIENTOS

ACNUR y la OIM desean hacer constar su agradecimiento a **Jennifer Rumbach** por la elaboración de estos materiales de formación, a **LK Napolitano** por el diseño de los materiales, a **Gabriel Schirvar** por sus aportaciones en la edición y los temas sobre salud y violencia sexual y de género, y a numerosas personas expertas del **ACNUR** que se han implicado en la aportación de información acerca de los contenidos de estos materiales de formación para convertirlos en un recurso de alta calidad.

# ÍNDICE

## Sesión Informativa sobre trabajo con personas LGBTI: Material para participantes

---

Introducción \_\_\_\_\_ 1

### UNIDAD UNO: TERMINOLOGÍA

Glosario de términos \_\_\_\_\_ 3

### UNIDAD DOS: INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL

Cuestiones clave sobre las personas LGBTI \_\_\_\_\_ 8

### UNIDAD TRES: COMUNICACIÓN ADECUADA

Consejos básicos de comunicación \_\_\_\_\_ 12

### UNIDAD CUATRO: ESPACIOS SEGUROS

Creación de espacios seguros \_\_\_\_\_ 13

Creación de lugares de trabajo inclusivos (para personal de supervisión) \_\_\_\_\_ 15

### FORMACIÓN CONTINUA

Lecturas y material audiovisual recomendado \_\_\_\_\_ 21

NOTAS \_\_\_\_\_ 22

# MENSAJE DE BIENVENIDA

## Nota introductoria

---

Las personas LGBTI solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, desplazadas y migrantes se enfrentan a una compleja serie de dificultades y amenazas en sus países de origen y en los países receptores o de asilo, y a lo largo de todas las fases del ciclo de desplazamiento. Entre estas dificultades y amenazas están la discriminación, los prejuicios, la violencia, la dificultad para acceder a servicios humanitarios y las barreras para poder articular sus necesidades de protección durante los procedimientos de asilo. Los esfuerzos por mejorar la protección de las personas LGBTI reciben cada vez más atención y apoyo por parte de los Estados y la comunidad humanitaria y de defensa de los derechos humanos en sentido amplio.

En ACNUR, esos **esfuerzos han incluido** consultas a personas expertas, el desarrollo de directrices, la comunicación estratégica desde los niveles más altos de responsables de ACNUR, la inclusión transversal de los problemas que afrontan las personas LGBTI en programas obligatorios de formación y un cuestionario global para la evaluación de las capacidades de ACNUR para afrontar los problemas de la protección de las personas LGBTI. En la **OIM**, dichos esfuerzos han incluido formación en todo el mundo, los mensajes del Director General y las campañas sobre espacios seguros en diversas regiones clave. **Tanto ACNUR como la OIM** tienen un compromiso con la protección de los derechos de las personas LGBTI de interés y pretenden continuar con su estrategia deliberada y por fases para crear identificación y capacidad de fomento al respecto.

A pesar de una **actividad significativa**, la discriminación de las personas LGBTI continúa prevaleciendo. A menudo, sus necesidades de protección quedan sin cubrir. Sigue existiendo una falta de conocimientos referida a las necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas LGBTI en los países de origen, de tránsito y de asilo. Además, no todo el personal es consciente de sus propias ideas preconcebidas o de sus actitudes discriminatorias acerca de la orientación sexual, la identidad de género y la diversidad corporal. Por lo tanto, la formación de calidad es esencial para todas las personas implicadas en la provisión de protección y asistencia y en la determinación del estatuto de persona refugiada (RSD).

ACNUR y la OIM han **desarrollado conjuntamente** este material de formación sobre la protección de las personas LGBTI para su personal y para la comunidad humanitaria en general. Los módulos de formación abarcan gran variedad de temas como la terminología, el derecho internacional, la comunicación, la protección operativa, el reasentamiento y la determinación del estatuto de persona refugiada, con el enfoque puesto en la orientación práctica para las oficinas de ACNUR, la OIM y las organizaciones asociadas. Le damos la bienvenida a esta formación y esperamos que le sea útil y de provecho en su trabajo con personas LGBTI.

## Resultados previstos de la formación

- Ayudar al personal en la **organización y puesta en marcha** de interacciones y entrevistas eficaces y respetuosas con personas LGBTI, y permitir obtener información relevante de manera eficaz y que proteja la dignidad y la humanidad, mediante lo siguiente:
  - Fomentar el uso de terminología correcta en español atendiendo a directrices internacionales.
  - Debatir acerca de las dificultades y vulnerabilidades específicas referidas a la protección que afrontan las personas LGBTI e identificar las acciones preventivas, paliativas y de respuesta adecuadas.
  - Revisar las situaciones posibles específicas referidas a las personas LGBTI en distintos países de acogida.
- Identificar líneas de formulación de preguntas y **técnicas de realización de entrevistas adecuadas y receptivas**.
- Identificar **presuposiciones problemáticas** que pueden afectar a la provisión de ayuda eficaz.
- Posibilitar que el personal dedicado a la determinación del estatuto de persona refugiada y el reasentamiento cuente con los **conocimientos y habilidades necesarias** para evaluar las necesidades de protección internacional de las personas LGBTI de acuerdo con los estándares internacionales.

## Resultados de la formación previstos a largo plazo

- Conversión de las oficinas del ACNUR, la OIM y las organizaciones asociadas **en espacios seguros y acogedores para personas LGBTI**.
- La **concienciación** de las personas participantes acerca de la base lógica y la responsabilidad que supone la protección de las personas LGBTI que huyen de la persecución con motivo de su diversidad corporal, su orientación sexual y/o su identidad de género.
- La **sensibilización** de las personas participantes acerca de las dificultades específicas relacionadas con la protección de las personas LGBTI y su capacidad para identificar y afrontar dichas dificultades en colaboración con las personas de interés.
- Posibilitar que las personas encargadas de la determinación del estatuto de persona refugiada **continúen desarrollando** su capacidad para identificar y evaluar las declaraciones de personas LGBTI de conformidad con las políticas y directrices de ACNUR.

# ORIENTACIÓN SOBRE TERMINOLOGÍA

## Glosario de términos

---

El lenguaje que se utiliza para describir los caracteres sexuales, la orientación sexual y la identidad de género **varía enormemente** en todo el mundo. En función de factores como el lenguaje, la edad, el género, la educación y las referencias culturales, puede variar entre regiones, países y comunidades. Hay algunas palabras y frases que emplea de manera frecuente la ONU y la comunidad internacional que puede encontrar en los informes y documentos orientativos; son las palabras y frases que examinaremos aquí. Reconocemos que la mayoría de estos términos es de origen occidental y que, en particular, «LGBTI» representa conceptos de identidad personal que no son universales. Mucha gente no emplea los términos «LGBTI», incluso en el hemisferio occidental, y es fundamental respetar la autonomía de los individuos a la hora de definir sus propias identidades. Le animamos a aprender los términos relevantes en su propio idioma o idiomas y en su propio contexto. En caso de duda, pregunte a las personas con las que trabaja o aquellas a las que atiende.

**Personas de sexo, orientación sexual e identidad de género diversas:** Término utilizado de manera general que describe a todas las personas cuyos caracteres sexuales, orientación sexual y/o identidad de género las sitúa fuera de la tendencia predominante, y personas cuya identidad de género no corresponde con el sexo que se les asignó al nacer.

**LGBTI:** Acrónimo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales que también se utiliza como abreviatura de «personas de sexo, orientación sexual e identidad de género diversas». En ocasiones «intersexual» no se incluye y el acrónimo resultante es LGBT. A veces, se incluyen los términos «queer» o «questioning» (cuestionándose) y los acrónimos resultantes son LGBTQ o LGBTIQ. En ocasiones se incluye el espectro «arromántico» o «asexual», y el acrónimo es «LGBTQA» o «LGBTIQA».

**SSOGI:** Acrónimo de sexo / caracteres sexuales, orientación sexual e identidad de género.

## Orientación sexual

**Orientación sexual:** Capacidad duradera de toda persona para tener sentimientos profundos o sentir atracción romántica, emocional y/o física hacia personas de un sexo y/o género determinado. Abarca heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad y una amplia variedad de expresiones diferentes de orientación sexual.

**Comportamiento sexual:** Qué hacemos sexualmente y con quién; no siempre es un indicador preciso de la orientación sexual.

**Heterosexual:** Adjetivo que describe a las personas que sienten atracción romántica, emocional y/o física por otra(s) persona(s) de sexo y/o género diferente (también denominadas «hetero»).

**Homosexual:** Adjetivo que describe a las personas que sienten atracción romántica, emocional y/o física por otra(s) persona(s) del mismo sexo y/o género (también llamadas «gays»). Tenga en cuenta que en inglés y en español, mucha gente considera «homosexual» como un término clínico obsoleto que debe evitarse.

**Bisexual:** Adjetivo que describe a las personas que tienen capacidad para sentir atracción romántica, emocional y/o física por personas del mismo sexo y/o género, y también por personas de sexo y/o género diferente. Tenga en cuenta que el término «pansexual» describe a quienes tienen capacidad de sentir atracción por personas de todas las identidades de género.

**Asexual:** Persona que puede o no sentir atracción romántica y/o emocional, pero que por lo general no siente atracción sexual.

**Gay:** Adjetivo utilizado para describir a un hombre que, de forma predominante y duradera, siente atracción romántica, emocional y/o física hacia otros hombres. El término se utiliza en ocasiones para describir a mujeres que se sienten atraídas hacia otras mujeres.

**Lesbiana:** Una mujer que, de forma predominante y duradera, siente atracción romántica, emocional y/o física hacia otras mujeres.

**Queer:** Se trata de un término tradicionalmente negativo e inglés que ha sido objeto de una nueva apropiación por parte de algunas personas LGBTI para describirse a sí mismas. Se considera como término inclusivo que abarca una amplia variedad de orientaciones sexuales y de identidades de género.

**Same-Gender Loving (SGL):** Frase empleada en comunidades queer no blancas como alternativa a LGB. Fue acuñada por Cleo Manago (activista) para reflejar mejor la cultura y las experiencias de las personas afrodescendientes.

**Aliado/a:** Persona heterosexual y cisgénero [ver definición] que apoya a las personas LGBTI.

## Sexo

**Sexo:** Clasificación de una persona según tenga características corporales femeninas, masculinas o intersexuales. A los niños y niñas se les suele asignar el sexo masculino o femenino en el momento de nacer en función de su anatomía externa. El sexo de cada persona es una combinación de características corporales, incluidos los cromosomas (normalmente, cromosomas XY = masculino, cromosomas XX = femenino), órganos reproductores y otros caracteres sexuales.

**Intersexual:** Término utilizado de manera general que describe una amplia gama de variantes relacionadas con los caracteres sexuales (incluidos los genitales, las gónadas, los órganos reproductores y los patrones de cromosomas) que no encajan en las nociones binarias típicas de los cuerpos masculinos o femeninos. Normalmente, a las personas intersexuales se les asigna el sexo masculino o femenino al nacer, y la mayoría de ellas se identifican como hombre o como mujer. Al igual que todo el mundo, las personas intersexuales pueden identificarse con cualquier orientación sexual y con cualquier género (o ningún género). Es posible que a las niñas y niños con rasgos intersexuales se les someta a cirugía, tratamientos hormonales y otros procedimientos para intentar cambiar forzosamente su apariencia para que esté en línea con las expectativas de la sociedad sobre los cuerpos masculinos y femeninos. La cirugía y otros tratamientos aplicados a niños y niñas, por definición, no pueden considerarse como realizados con consentimiento informado. En la gran mayoría de los casos, no existe necesidad clínica de realizar tales intervenciones. La cirugía es normalmente irreversible y puede provocar una serie de graves efectos negativos físicos o psicológicos sobre la salud, además de provocar esterilización.

A menudo, los padres de niños y niñas intersexuales son objeto de presiones para realizar tales intervenciones quirúrgicas y tratamientos sin que se les informe de alternativas ni sobre las posibles consecuencias negativas. Las motivaciones se basan a menudo en prejuicios sociales, en la estigmatización asociada a los cuerpos intersexuales y en los requisitos administrativos de asignar un sexo en el momento de registrar el nacimiento. La ONU considera la cirugía y otros tratamientos innecesarios realizados a personas intersexuales como una violación de los derechos humanos fundamentales. Además de las organizaciones de apoyo a personas intersexuales, otras organizaciones han hecho llamamientos para poner fin a las intervenciones quirúrgicas y tratamientos innecesarios, incluido el Comité de los Derechos del Niño, el Comité contra la Tortura y las personas mandatarias de procedimientos especiales sobre el derecho a la salud y sobre la tortura.

**Diádico:** Adjetivo empleado para describir a las personas nacidas con caracteres sexuales que encajan en las nociones binarias típicas de cuerpos masculinos o femeninos (es decir, no intersexuales). Una persona diádica puede identificarse con cualquiera de los géneros y orientaciones sexuales.

## Identidad de género

**Género:** Si bien «sexo» se refiere a características biológicas y fisiológicas, «género» hace referencia a roles, comportamientos, actividades y atributos construidos socialmente que una sociedad determinada considera apropiados para los individuos según el sexo que se les asignó al nacer.

**Identidad de género:** La identidad de género se refiere a la experiencia interna e individual sentida profundamente por cada persona sobre su propio género, que puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer o el género que le ha atribuido la sociedad. Incluye la forma personal de sentir el cuerpo (que puede incluir, si se elige libremente, la

modificación de la apariencia o la función de este por medios quirúrgicos, médicos o de otra índole) y expresiones de género, incluida la vestimenta y las formas de hablar y de gesticular.

**Expresión/presentación de género:** Manifestación externa de la identidad de género de cada persona, expresada a través del nombre, los pronombres, el comportamiento, la vestimenta, el peinado, la voz y otras características corporales. La sociedad identifica estos rasgos como masculinos y femeninos; lo que se considera masculino y femenino cambia con el tiempo y varía según la cultura. Las personas transgénero pueden procurar hacer que su expresión de género coincida con su identidad de género en vez de con el sexo que se les asignó al nacer.

**Género binario:** Clasificación del género en solo dos categorías separadas y opuestas denominadas masculino y femenino. Conforme avanza nuestra comprensión del género, cada vez es más evidente que el género es un espectro y que la concepción binaria no permite abarcar todos los matices de las experiencias vividas de género.

**Masculinidad/feminidad:** Posesión de cualidades asociadas con hombres y mujeres, o la condición masculina o femenina, en una sociedad determinada y en un momento concreto.

**Transgénero:** Transgénero es un término que emplean algunas personas cuya identidad de género y, en algunos casos, su expresión de género, difiere de la que se suele asociar al sexo que se les asignó al nacer. Trans, transgénero, de género diverso y de género no conformista pueden utilizarse como «términos generales» y son palabras distintas que describen el sentimiento íntimo de una divergencia de género respecto del sexo asignado en el momento de nacer, tanto si la persona se siente masculina, femenina como de otro género o de ninguno.

**Transexual:** Un término más antiguo que aún es el preferido por algunas personas cuya identidad de género difiere de la del sexo que se les ha asignado. Puede que las personas transexuales den ciertos pasos para alterar sus cuerpos mediante intervenciones médicas tales como tratamientos hormonales, implantes o cirugía.

**Cisgénero:** Describe a una persona cuya identidad de género, expresión de género y sexo asignado al nacer están en consonancia.

**Genderqueer/tercer género/género no binario:** Términos utilizados para describir a personas cuya identidad de género queda fuera de la concepción binaria masculino-femenino; también pueden describir personas que se identifican como masculinas y femeninas a la vez (bigénero), que no se identifican con ningún género (agénero) o que se identifican como una mezcla de géneros distintos (p. ej., masculino, femenino o agénero en días distintos).

«**Travesti**»: Si bien cualquier persona puede utilizar prendas de vestir asociadas con un género diferente, los términos travesti o travestismo se suelen referir a hombres heterosexuales que, en ocasiones, utilizan prendas, maquillaje y complementos culturalmente asociados con las mujeres.

**Drag:** Se refiere a hombres que se visten como mujeres, o viceversa, con el propósito de actuar o divertirse.

**Transición** El proceso de cambio de la presentación del género de una persona para estar más ajustado a su identidad de género. La transición suele tener lugar a lo largo de un período de tiempo prolongado e incluye los siguientes pasos personales, médicos y jurídicos (o algunos de ellos): contarlo a la familia, a las amistades y compañeros y compañeras de trabajo, emplear un nombre, pronombre y tratamiento diferentes, vestir de manera diferente, cambio de nombre y/o sexo en los documentos jurídicos y, si es posible (aunque no siempre) someterse a terapia hormonal y/o a uno o varios tipos de tratamientos. Los pasos de la transición varían de una persona a otra. En algunos países, la cirugía es un requisito para el reconocimiento jurídico del género, lo cual supone una violación de las normas de la ONU sobre derechos humanos.

**Tratamiento de confirmación/afirmación de género:** Hace referencia a diferentes intervenciones médicas que pueden ser parte de una transición. No todas las personas transgénero optan por ellas, o bien no pueden costearse intervenciones médicas tales como terapias hormonales o cirugías. Los términos «preoperatorio», «postoperatorio», «cirugía de reasignación de sexo» y «operación de cambio de sexo» deben evitarse. Existe el problema de que, en muchos Estados, los tratamientos de confirmación/afirmación de género son un requisito para el reconocimiento jurídico.

**Disforia de género:** Un diagnóstico incluido en la quinta edición del *manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* de la Asociación Psiquiátrica Norteamericana (DSM-V) hace referencia al sentimiento de malestar con el sexo asignado de cada persona. Este término sustituyó a «trastorno de la identidad de género», pero resulta controvertido puesto que clasifica el hecho de ser transexual como una enfermedad. Algunas personas transgénero, distintas organizaciones y la ONU han realizado llamamientos para la reforma de las clasificaciones médicas para despatologizar las identidades trans.

**Cómo dirigirse a personas trans y de género no conformista:** Al dirigirse a personas transgénero y de género no conformista, al igual que a personas no transgénero, pregunte el nombre, el género, el pronombre y el tratamiento que emplean.

**MTF/FTM:** Algunas mujeres transgénero pueden referirse a ellas mismas como «M to F» o MTF («male-to-female»). Igualmente, algunos hombres transgénero pueden referirse a ellos mismos como «F to M» o «FTM» («female-to-male»).

**Pronombres personales:** Un pronombre es una palabra que hace referencia a la persona que habla (yo o tú/vos) o a alguien de quien se habla (ella, él, ellos, ellas, etc.). Las personas trans y de género no conformista, al igual que todo el mundo, quieren que al dirigirse a ellas se utilice el pronombre, el nombre, el género y el tratamiento correctos. Los pronombres de género neutrales que se usan normalmente normalmente en español son 'ele'/'elle', 'eles' y 'elles'; en inglés son 'they', 'them' y 'theirs'. Hay otros que se utilizan con menor frecuencia 'ze', 'hir' y 'hirs' (pronunciados «si», «hier» y «hiers»). Algunos idiomas no requieren el uso de pronombres para indicar el género o tienen una opción neutra, como son el japonés, el suahili, el sueco y el turco. En Suecia han añadido a su idioma el pronombre de género neutro «hen» para complementar 'han' (él) y 'hon' (ella). Otros idiomas no tienen ningún marcador de género, como el armenio, el finés, el húngaro, el persa y el yoruba.

## Desarrollo personal

**Salir del armario/clóset:** Un proceso de autoaceptación. Es posible las personas reconozcan su identidad primero consigo mismas y luego la den a conocer a otras personas. Identificar públicamente la identidad puede ser o no parte de la «salida del armario/clóset», y el concepto no existe de manera específica en todas las culturas. Para algunas personas, puede ser un proceso que dura toda la vida.

**Sacar públicamente del armario o clóset:** Describe el proceso por el cual se da a conocer públicamente el sexo, la orientación sexual y/o la identidad de género de una persona en contra de la voluntad de esta o sin su consentimiento, a menudo con fines malintencionados.

**Questioning:** Término en inglés que describe a personas que se están cuestionando acerca de su sexo, su orientación sexual o su identidad de género.

## Problemas jurídicos

**Leyes de sodomía:** Leyes que prohíben el sexo anal entre adultos, realizado de manera consensuada, privada y no comercial. Si bien es posible que las leyes de sodomía prohíban también el sexo anal entre un hombre y una mujer, se suelen aplicar de manera desproporcionada a personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas que realizan actos sexuales con personas del mismo sexo.

**Leyes de aplicación general:** Leyes que no están dirigidas de manera específica hacia las personas LGBTI pero que pueden aplicarse de manera desproporcionada contra ellas como modo de control de la expresión de identidades que difieren de la tendencia predominante. Entre ellas pueden estar incluidas leyes sobre libertinaje, moral pública, orden público o de suplantación de identidad.

**Unión civil:** Reconocimiento formal de relaciones con adquisición de compromisos entre personas del mismo sexo. En algunos países, las uniones civiles pueden otorgar muchos (aunque no todos) derechos, beneficios y privilegios de los matrimonios entre personas de sexo distinto, incluidos los relacionados con el pago de impuestos, prestaciones de la seguridad social, planes de vivienda o decisiones médicas.

## Prejuicios

**Percepción:** En este contexto, se refiere al acto de ver a otras personas en función de su sexo, su orientación sexual y su identidad de género o su expresión de género. A menudo se basa en estereotipos y puede realizarse de manera inconsciente.

**Homofobia, bifobia o transfobia:** Miedo u odio hacia personas gays o lesbianas, la homosexualidad, la bisexualidad o hacia personas transgénero. Pueden manifestarse como exclusión, discriminación o violencia.

**Heteronormatividad:** Promoción de la heterosexualidad como o asumir que todas las personas son heterosexuales.

**Violencia sexual y de género:** Cualquier acto de violencia contra personas o grupos basado en su sexo y/o género. Incluye actos que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia de género abarca la violencia contra personas por la manera en la que experimentan o expresan su género y su orientación sexual.

## Otros términos

A continuación, se proporcionan algunos ejemplos de los miles de términos que se emplean para describir sexo, orientación sexual e identidad de género diversos en distintos lugares de todo el mundo. Recomendamos que identifique los términos relevantes en función de su propio idioma o idiomas y su contexto específico.

**Hombres que tienen sexo con hombres (MSM, o «Men Who Have Sex with Men»):** Término utilizado para clasificar a los hombres que realizan actos sexuales con otros hombres, independientemente de su identidad sexual.

**Mujeres que tienen sexo con mujeres (WSW o «Women Who Have Sex with Women»):** Término utilizado para clasificar a las mujeres que realizan actos sexuales con otras mujeres, independientemente de su identidad sexual.

**Tercer género/tercer sexo:** El término «tercer género» se emplea en algunos contextos en relación con una identidad de género que describe a quienes no se consideran, o a quienes no se les considera, como hombre ni mujer según la definición social; en otros contextos se utiliza para describir a las personas cuya identidad de género no coincide con el sexo que se les asignó en el momento de nacer.

**Hijra:** Un término utilizado de manera general en Asia meridional (especialmente en India), que en ocasiones hace referencia a personas que no se identifican ni como femeninas ni como masculinas y, en otros contextos, a personas con identidad de género femenina y sexo asignado masculino. También se les denomina *khawaja sara* y *zenana* en Pakistán y en el norte de India.

**Fa'afafine:** Personas de tercer género de Samoa y de la diáspora samoana.

**Burnesh:** En el norte de Albania, este término describe a personas de sexo asignado femenino que tienen presentación y/o identidad de género masculina y realizan un voto de celibato.

**Dos espíritus:** Su definición varía entre las distintas culturas indígenas de Norteamérica. Las personas de dos espíritus pueden tener los roles asignados a los sexos masculino y femenino y desempeñar ambos, o bien desempeñar un rol de un sexo que difiere del que se les asignó al nacer. A menudo, son personas veneradas.

*Las definiciones incluidas en este glosario se han extraído, elaborado y apoyado, entre otros, en los Principios de Yogyakarta de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), [www.yogyakartaprinciples.org](http://www.yogyakartaprinciples.org); en la guía de referencia para medios GLAAD (novena edición), <http://www.glaad.org/reference>; y en interACT Advocates for Intersex Youth, <https://interactadvocates.org>. Si desea conocer una lista completa de las fuentes correspondientes a Terminología, consulte la sección de Formación continua de este Cuaderno.*

# ORIENTACIÓN SOBRE INFORMACIÓN GENERAL GLOBAL

## Cuestiones clave sobre las personas LGBTI

Las personas LGBTI de todo el mundo son asesinadas o experimentan violencia motivada por odio, torturas, detenciones, criminalización y discriminación laboral, en el acceso a vivienda, servicios de salud y de educación debido a su orientación sexual y/o su identidad de género real o percibida.

- **Las violaciones de derechos humanos** (incluidos los delitos de odio, abusos durante las detenciones y violaciones correctivas) tienen lugar **no solo en los países que criminalizan** las relaciones entre personas del mismo sexo o que tienen niveles altos de prejuicios contra las personas LGBTI, sino también en países considerados como más protectores de derechos LGBTI como son el Reino Unido y los EE.UU.
- El proyecto *Trans Murder Monitoring* ha registrado más de **2 300 asesinatos de personas trans y de género diverso** entre 2008 y 2016. El Día Internacional de la Memoria Trans de 2017 se informó de que se habían contabilizado un total de 2 343 asesinatos de personas transgénero en 69 países de todo el mundo entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de octubre de 2016 (<http://transrespect.org/en/tdov-2017-tmm-update/>).
- La *National Coalition of Anti-Violence Programs* reportó 77 asesinatos de personas LGBTI en los Estados Unidos en 2016, incluidas las 49 víctimas del Pulse Nightclub de Orlando (Florida) en junio de 2016. Esto supuso un aumento en 24 asesinatos respecto de 2015 (<https://avp.org/resources/reports/>). En 2017, se reportó el asesinato de 19 personas trans entre el 1 de enero y el 5 de septiembre (<https://www.hrc.org/resources/violence-against-the-transgender-community-in-2017>).
- Una encuesta realizada en 2008 en el Reino Unido concluyó que un tercio de las lesbianas y una cuarta parte de los hombres gays habían sido víctimas de **delitos de odio** o de algún otro incidente debido a su orientación sexual en los tres años precedentes.
- La encuesta de 2013 sobre la discriminación, violencia y acoso contra personas LGBT de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, con más de 93 000 participantes, reportó que el 26 % de las personas encuestadas habían sido **atacadas o amenazadas** con violencia en los cinco años precedentes. Entre las personas transgénero entrevistadas, el 30 % afirmó haber sido víctima de violencia o de amenazas en más de tres ocasiones en el año anterior. El 66 % de las personas entrevistadas tenían **miedo de ir de la mano** con una pareja del mismo sexo en público.

**Las personas LGBTI son objetivo de abusos organizados por parte de extremistas religiosos, grupos paramilitares, neonazis y nacionalistas extremistas, entre otros, además de violencia familiar y comunitaria.**

- En algunos países, los abusos pueden ser perpetrados por **personal médico profesional** en forma de tratamientos o exámenes forzosos. Doctores y doctoras de todo el planeta realizan rutinariamente cirugías no necesarias desde el punto de vista médico a niños y niñas intersexuales que, por definición, no pueden prestar su consentimiento. Estas cirugías pueden tener consecuencias durante toda la vida, incluida la pérdida irreversible de sensibilidad, cicatrices, esterilización o dependencia durante toda la vida de terapias de sustitución hormonal, entre otras.
- Las personas LGBTI pueden ser colocadas en situaciones de riesgo grave por parte de **organizaciones de medios de comunicación**, como es el caso del periódico ugandés *Red Pepper*, que considera que publicar el «outing» es un servicio público. En 2014, el «outing» llevado a cabo por el *Red Pepper* afectó a más de 200 personas ugandesas de las que se dijo que eran gays o lesbianas y atrajo la atención de la prensa internacional, y provocó que muchas personas tuvieran que abandonar sus hogares.
- Las personas LGBTI están sujetas de manera desproporcionada a **tortura y otras formas de maltrato** por no cumplir con las expectativas de género construidas socialmente.

Según el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, «la violencia dirigida hacia personas LGBT tiende a ser especialmente cruel en comparación con otros delitos motivados por prejuicios». Su informe del 4 de mayo de 2015 insiste nuevamente en lo mencionado en su informe de 2011: «la violencia motivada por la homofobia y la transfobia es a menudo especialmente brutal y en algunos casos se caracteriza por niveles de crueldad que superan al de otros delitos de odio. Los actos violentos incluyen cortes profundos con cuchillos, violaciones anales, mutilaciones genitales, además de lapidaciones y descuartizamientos».

- **La violación** es una herramienta de persecución, incluida la violación de hombres por parte de agentes de policía, de instancias militares y de centros de detención, la explotación sexual de personas LGBTI por parte de miembros de la familia o de la comunidad y violaciones correctivas de niñas y mujeres.
- En **Chechenia, en 2017**, hombres gays fueron rodeados por las autoridades y llevados a centros informales de detención, donde los torturaron utilizando electrochoques y otros métodos brutales. Se reportaron varios asesinatos y otros fueron liberados con la expectativa de que fueran asesinados por sus familias o por la comunidad por el hecho de ser gays (<https://www.theguardian.com/world/2017/apr/13/they-called-us-animals-chechens-prison-beatings-electric-shocks-anti-gay-purge>).
- Se han reportado incidentes de violaciones grupales, violencia familiar y asesinatos de mujeres, entre otros países, en **El Salvador, Kirguistán y Sudáfrica**, donde «las mujeres lesbianas se enfrentan a un riesgo muy alto de convertirse en víctimas de violencia, especialmente violaciones, debido a mitos y prejuicios ampliamente extendidos», que incluyen «que las mujeres lesbianas cambian su orientación sexual si son violadas por un hombre».
- En **Honduras** se produjeron 89 asesinatos de personas trans y de género diverso entre 2008 y 2016, incluida una mujer transgénero cuyo cuerpo fue encontrado golpeado y quemado en una zanja, con evidencias de violación y golpes en la cara por lapidación, tan graves que hacían prácticamente irreconocibles sus restos.
- En **Jamaica, en 2015**, se informó del apuñalamiento y lapidación hasta la muerte de un hombre después de que la policía, que participó en el ataque, animara a otras personas a golpearle por ser gay.
- En **Iraq**, durante dos oleadas de violencia antigay en **2009 y 2012**, cientos de hombres fueron torturados y asesinados brutalmente, y en ocasiones sus cuerpos fueron expuestos públicamente a modo de advertencia. Los informes indicaron que algunos de ellos habían sido obligados a tomar laxantes y sus anos fueron sellados con adhesivo de cianoacrilato, lo cual les causó la muerte.

**A menudo, los incidentes violentos o los actos de discriminación quedan sin denunciar porque las víctimas no confían en la policía, temen represalias o no quieren identificarse como personas LGBTI.**

- En muchos países, los delitos contra las personas LGBTI cuentan con respaldo, son alentados o perpetrados por el gobierno, lo cual deja a las personas atacadas pocos recursos para recibir ayuda o justicia.
- Debido a que hay personas que crecen rodeadas de **mensajes negativos** acerca de su sexo, su orientación sexual o su identidad de género diferente, pueden haber internalizado homofobia, bifobia, transfobia, miedo o vergüenza relacionada con sus caracteres sexuales o su desarrollo sexual, o vergüenza relacionada con quienes son o a quienes aman.
- En muchos lugares, es habitual la **violencia familiar y comunitaria**. Denunciar un delito perpetrado con motivo de la orientación sexual o la identidad de género podría colocar de nuevo a la persona en situación de riesgo.

**Según ILGA, existen leyes que criminalizan los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo en más de 72 Estados en 2017. En 19 Estados, existen leyes sobre moralidad y propaganda dirigidas contra la libertad de expresión relacionada con la orientación sexual.**

- Las incorporaciones recientes son **Indonesia, Lituania, Sudán del Sur y Rusia**.
- En 2014, **Uganda** aprobó y luego derogó, por una cuestión técnica, una versión enmendada de su ley antihomosexual de 2009, apodada ley «mata a los gays». A pesar de que la pena de muerte fue eliminada de la

versión final, la ley impone castigos severos por comportamientos entre personas del mismo sexo y para personas que no denuncian a personas LGBTI conocidas.

- A fecha de 2017, en seis Estados se castigan con **pena de muerte, como pena máxima**, las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo en la totalidad o en una parte de su territorio: Irán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen y partes de Somalia y Nigeria; y la pena de muerte la aplican actores no estatales en dos países más (Irak y Siria). Otros cinco Estados más contemplan la pena de muerte en sus leyes, pero no se aplica de manera específica por comportamientos entre personas del mismo sexo: Afganistán, Mauritania, Pakistán, Qatar y EAU ([http://ilga.org/downloads/2017/ILGA\\_State\\_Sponsored\\_Homophobia\\_2017\\_WEB.pdf](http://ilga.org/downloads/2017/ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2017_WEB.pdf)).
- Existen países con una **notable ausencia de leyes que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo**, pero que son conocidos por discriminar o perseguir a las personas LGBTI con conocimiento o participación del Estado, como Irak y Egipto. **Irak** no contempla la pena de muerte por relaciones entre personas del mismo sexo, si bien se denunció el asesinato de cientos de hombres gays entre 2009 y 2012.
- Desde 2000, las leyes que criminalizan los actos homosexuales consentidos entre adultos han sido **derogadas** en al menos 12 países y sus territorios dependientes, incluidos Belice, Chipre del Norte, Fiji, Nauru, Nepal, Nicaragua, Palau y Seychelles. En 2017, en numerosos países se han introducido **leyes de matrimonio igualitario** y de **identidad de género**, que hacen posible que las personas obtengan documentos jurídicos con su género autoidentificado.

#### Algunos países con leyes positivas relacionadas con personas LGBTI de interés son:

- **Reino Unido:** El Tribunal Supremo decidió en 2010 que a las personas LGBTI solicitantes de asilo de quienes no se conocía públicamente su identidad de género o su orientación sexual se les debería conceder el estatuto de persona refugiada: «*Obligar a una persona homosexual que finja que su sexualidad no existe o a suprimir su comportamiento [...] es negarle el derecho fundamental a ser quien es. Las personas homosexuales tienen el mismo derecho a la libertad de asociación con otras [...] de la misma orientación sexual que las personas heterosexuales*».
- **Estados Unidos:** Desde 1994, entre las personas LGBTI solicitantes de asilo que cumplen los requisitos para la protección se incluyen: personas que se identifican o que son percibidas como LGBTI o que contestan las normas de género; aquellas que se identifican como LGBTI pero que «están en el armario/clóset»; o son seropositivas, independientemente de su orientación sexual o de su identidad de género.

#### La mayoría de los países no cuenta con una protección amplia para personas LGBTI de interés.

- Puede que algunas **personas no estén accediendo a servicios básicos** tales como el registro o la determinación del estatuto de persona refugiada porque evitan vivir en comunidades de personas refugiadas y huyen en cambio a áreas urbanas, donde es posible que vivan en **aislamiento**. Otra posibilidad es que incluso **teman salir de casa**.
- Muchos países a los cuales huyen las personas cuentan con las mismas **protecciones limitadas** para **población LGBTI** que los países de los cuales huyeron.
- Es posible que estén **doblemente perseguidas** o discriminadas por el hecho de ser extranjeras y por ser personas LGBTI.
- **La ayuda** puede que no incluya provisiones especiales para personas LGBTI.
- Actualmente, no existen países con leyes nacionales contra las **cirugías no necesarias desde el punto de vista médico** aplicadas a niñas y niños intersexuales, a pesar de la postura de la ONU que establece que dichas intervenciones quirúrgicas violan los derechos humanos.

**En general, las mujeres gays, lesbianas, bisexuales y transgénero se enfrentan a mayor daño en la esfera privada que los hombres, incluida violencia sexual, incesto, violación, matrimonios forzados, abusos y asesinatos por cuestiones de honor.**

- Un estudio realizado en los EE.UU. en 2010 por parte de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la Encuesta nacional sobre violencia sexual y de pareja, concluyó que las **mujeres bisexuales afrontan un riesgo particular** de violencia y de violaciones.
- Según dicho estudio, el 35 % de las mujeres autoidentificadas como heterosexuales habían sido víctimas de **violaciones, violencia física o acoso** por parte de una pareja en algún momento de sus vidas. Entre las lesbianas, el 43,8 % habían sufrido uno de los tres fenómenos, y un 61,1 por ciento en el caso de las mujeres bisexuales.
- El mayor índice de **violaciones** sufridas se daba entre las mujeres bisexuales. El 46,1 por ciento habían sido víctimas de violación, en comparación con el 13,1 % de las mujeres lesbianas y el 14,7 % de las mujeres heterosexuales.
- La mayor parte de la **violencia doméstica** ejercida contra mujeres bisexuales resultó ser cometida por parejas de sexo masculino; el 89,5 % de las mujeres bisexuales encuestadas que habían sufrido dicha violencia afirmaron que los agresores eran hombres.

#### Las personas LGBTI de interés pueden:

- Experimentar aislamiento, soledad, desamparo, depresión y falta de acceso a la información.
- Carecer del lenguaje necesario o de capacidad para expresar su identidad y comunicar sus experiencias.
- Enfrentarse a posibles abusos o rechazo por parte de sus familias.
- Tienen más probabilidades que otras personas de interés de haber sufrido agresiones físicas o sexuales.
- Por lo general, no tienen capacidad para vivir de manera abierta en sus comunidades.

#### Dificultades a las que se enfrentan las personas LGBTI de interés:

- Puede que desconfíen de las autoridades debido a la persecución de la policía y otras instancias oficiales.
- Tal vez crean que dar a conocer su identidad puede hacer que se les prohíba el reasentamiento o que retrase sus casos.
- Puede que eviten acudir al médico, temiendo abusos por parte del personal sanitario o una pérdida de la confidencialidad.
- Puede que teman que sus familias se enteren si dan a conocer su condición a las organizaciones de asistencia.
- Puede que teman que el personal de ayuda humanitaria les discrimine o haga presuposiciones acerca de ellas.
- Al llegar a un país de reasentamiento, puede que no tengan una sensación inmediata de apoyo por parte de su comunidad. Puede que se sientan aisladas o separadas de otras personas del mismo origen étnico o nacionalidad, con valores similares a la comunidad en la que estaban siendo perseguidas.
- Si no han dado a conocer su condición a las ONG o a las organizaciones internacionales, puede que no tengan acceso a recursos locales o información acerca de actividades o derechos en su nuevo hogar.

*Parte de la información anterior se ha extraído de:*

*Informe de la 19ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 17 de noviembre de 2011, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, disponible en: [https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/A.HRC.19.41\\_spanish.pdf](https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/A.HRC.19.41_spanish.pdf) y el informe de seguimiento correspondiente del 4 de mayo, disponible en: [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A\\_HRC\\_29\\_23\\_en.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A_HRC_29_23_en.doc).*

*Si desea recursos adicionales, consulte la sección de Formación continua al final de este cuaderno.*

# ORIENTACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN ADECUADA

## Consejos básicos de comunicación

Al comunicarse con una persona LGBTI, tenga en cuenta las siguientes pautas:

- **Escuche y reflexione con paciencia.** No interrumpa.
- Si otras personas le interrumpen, **encuentre un lugar tranquilo y privado** en el cual puedan hablar.
- Muestre a la persona que le habla que usted está escuchando asintiendo y manteniendo contacto ocular, si procede. **Siga el discurso de la persona en vez de guiarlo usted.**
- Cuando la persona haya terminado de hablar, **hágale saber que le ha escuchado.** Para ello, puede asentir y confirmarlo verbalmente. Puede decir algo como: «Gracias por hacérmelo saber. Entiendo que debe resultar difícil contarle».
- **Reconozca la experiencia vivida.** Por ejemplo:
  - «Lamento mucho lo sucedido».
  - «Lamento que haya pasado por eso».
  - «Debe de haber sido muy duro para usted».
  - «Debe de ser una situación difícil para usted. Lo lamento mucho».
- **Repita** lo que le han contado para asegurarse de que ha escuchado correctamente. Ejemplos:
  - «Usted me está diciendo que . . .»
  - «Permítame comprobar si le estoy entendiendo. Usted me dice . . .»
- **Aprenda** sobre la marcha acerca de esa persona. **Aclare** cualquier punto que no entienda. Ejemplos:
  - «Por favor, ¿puede contarme de nuevo . . .?»
  - «¿Puede explicarme un poco más . . .?»
  - NOTA: Sea prudente y amable; pedir a alguien que repita una historia difícil o dolorosa puede traumatizarle aún más. Si alguien no desea repetir la información, no le obligue a ello.
- Pregunte si desean **seguir hablando** o darle más información.
- **No prometa ninguna acción si no tiene la seguridad de poder cumplirla.**
  - Por ejemplo, si la persona ha venido a contarle una situación difícil relacionada con el alojamiento, **no prometa** que puede conseguir un nuevo hogar inmediatamente si no tiene la certeza de que esto es posible. En vez de eso, dígame que toma el asunto con seriedad y que va a estudiar las opciones posibles para ayudarlo a resolver el problema lo antes posible.
- **No prometa confidencialidad** si cree que la persona necesita más ayuda.
  - Si bien podemos garantizar que no compartiremos información con terceros fuera de la organización, si la persona desea que así sea, no deberá prometer mantener la información de manera confidencial dentro de la organización. Puede ser crucial darla a conocer a otras personas con las que trabaja.
- **Consulte a la persona adecuada para obtener ayuda.**
  - No dude en solicitar ayuda a su supervisor o supervisora si fuera necesario.

Al hablar con personas transgénero, recuerde utilizar el nombre, el pronombre y el tratamiento que especifiquen. Si no tiene la certeza de cuáles usar, pregunte. En general, refiérase a una mujer transgénero como «ella» y a un hombre transgénero como «él». Tenga en cuenta que, en inglés, las personas de género diverso y las de género no conformista pueden usar pronombres distintos de 'he' o 'she', como por ejemplo 'they'.

# ORIENTACIONES SOBRE ESPACIOS SEGUROS

## Creación de espacios seguros

Conformar un espacio acogedor para que las personas de interés nos den a conocer su sexo, su orientación sexual y su identidad de género diversas es crucial para poder **proporcionar asistencia eficaz**. También puede ser crucial garantizar que a las personas de interés se les proporciona la solución más completa, adecuada y duradera. Muchas personas temen informarnos de que son LGBTI por temor a ser discriminadas, a la ruptura de la confidencialidad o a que se les impida el acceso a determinadas prestaciones.

A veces, una oficina puede tener una **reputación negativa** por no ser acogedora debido a la experiencia de una o más personas de interés o debido a prejuicios acerca de las nacionalidades de nuestro personal. Superar esas creencias puede requerir un gran **esfuerzo visible y proyección**. Para ganar la confianza, resulta absolutamente crucial asegurar la confidencialidad. Las personas LGBTI deben sentir seguridad de que no revelaremos información privada a familiares ni a la comunidad.

### *¿Qué podemos hacer para que las personas de interés se sientan mejor acogidas?*

- Conocer a fondo los problemas relacionados con personas LGBTI.
- Durante la presentación, mencionar que las personas tienen libertad para hablar de cualquier cosa.
- Asegurarnos de que las reuniones no se realizan con prisas ni son interrumpidas. Prestar a la persona toda la atención y asegurarnos de reconocer sus preguntas y preocupaciones, de manera positiva y mostrando apoyo.
- Consultar un guion al inicio de las reuniones para asegurarnos de no omitir ningún punto importante.

### *Como organización, ¿qué podemos hacer para que nuestra oficina sea un espacio seguro?*

- Mostrar señales informativas y de bienvenida y proporcionar folletos.
- Publicar información en la página web de la organización.
- Crear y distribuir guías de recursos en la oficina o por correo electrónico.
- Publicar boletines informativos en paneles de anuncios en las zonas de espera.
- Mencionar la postura de su organización sobre los derechos humanos durante las presentaciones en las entrevistas.
- Proporcionar un número telefónico de atención confidencial y anónima para personas LGBTI.
- Donde sea pertinente y adecuado, publicar elementos que identifiquen el espacio como lugar seguro, tales como banderas del arcoíris, triángulos rosas y otros símbolos como señales de espacio seguro. Téngase en cuenta que muchas personas de interés no reconocerán la bandera del arcoíris, los triángulos rosas ni otros símbolos típicamente occidentales de apoyo LGBTI, así que es posible que deban publicar señales con texto y asegurarse de leerlos o reproducir un video o grabación de audio de estos para las personas que no saben leer.
- Ofrecer la posibilidad de atención por parte de personal de otro género cuando sea pertinente y cuando lo solicite la persona que requiere atención.
- Pedir a las personas LGBTI que proporcionen información acerca de los servicios y el apoyo que encuentran más útil y asegurarse de que la organización cuenta con un procedimiento de reclamación para reportar abusos o discriminación.
- Implicar a organizaciones de la sociedad civil para que envíen a personas de interés LGBTI a su organización y que asesoren acerca de los programas.

***¿Qué podemos hacer como organización para ayudar a que el personal proporcione mejor servicio a las personas de interés?***

- Proporcionar formación a todo el personal.
- Contar con una persona responsable específica para estas cuestiones en la oficina que pueda responder a las preguntas del personal.
- Introducir señalización, folletos y videos en distintas áreas, no solo donde se entrevista a las personas de interés.
- Velar por que la organización cuente con una política de inclusión para el personal.
- Compartir información acerca de proyectos o actividades de formación con la organización en su conjunto.

# ORIENTACIONES SOBRE ESPACIOS SEGUROS

## Creación de lugares de trabajo inclusivos

### Mantenimiento de un lugar de trabajo libre de acoso

El **acoso** en el lugar de trabajo nunca es aceptable, incluido el que tiene lugar por motivo del sexo, la orientación sexual o la identidad de género. Si se produce acoso en su lugar de trabajo, deberá informarse inmediatamente de ello al personal supervisor o a Recursos Humanos (RH) siguiendo el código de conducta de su organización.

Desgraciadamente, en muchas oficinas, las bromas acerca de personas LGBTI siguen siendo comunes. Realizar bromas acerca del sexo, la orientación sexual o la identidad de género es **contrario a la política de la oficina** y constituye **bullying**. Hierde los sentimientos de las personas con las que se trabaja y de las personas de interés y menoscaba el compromiso de la organización con la igualdad de derechos. Resulta especialmente problemático cuando algún supervisor o supervisora realiza bromas discriminatorias, ya que crea un ambiente en el cual el personal se siente libre de hacer lo mismo. Si escucha que hacen bromas acerca de personas LGBTI, tal vez quiera hablar con la persona o personas implicadas o **reportarlo** al personal de supervisión o de RH. No debe participar en la broma ni aceptarla de buen grado.

### Ayuda al personal para que realice su labor de manera profesional con compañeros, compañeras y personas de interés LGBTI

Para algunos miembros del personal, entrevistar o trabajar con personas de interés o compañeros y compañeras LGBTI supone un verdadero **reto**. Se pueden dar diferentes pasos para ayudarles a ganar mayor confianza en sus capacidades para asistir a todas las personas con las que trabajamos y para desempeñar su labor de manera profesional codo a codo con compañeros y compañeras LGBTI.

Una idea es establecer un **programa de tutelaje** que permita que los miembros del personal que tienen más experiencia compartan sus conocimientos con otros menos experimentados en esta área. Otra es ofrecer actividades adicionales de **formación** más allá del ámbito de este programa de formación, tales como sensibilización sobre el trabajo con personas LGBTI en el lugar de trabajo o habilidades de asesoramiento. También se pueden celebrar reuniones del personal con organizaciones de defensa de los derechos LGBTI para recibir información de evaluación acerca de su labor. Hablar con **miembros LGBTI de la comunidad** puede ayudar a comprender los problemas. RH debe asegurarse de tener en cuenta la diversidad a la hora de realizar las **contrataciones** y de que ustedes comunican de manera clara la postura de la organización respecto de la diversidad. En general, si alguien del personal adquiere un compromiso con la mejora de su trabajo y su actitud hacia compañeros y compañeras LGBTI, comprométase a ayudarles durante el tiempo que requieran para conseguir esa mejora.

Si alguien del personal **solicita que le eximan** de atender a migrantes LGBTI o de trabajar en un equipo con personas LGBTI, agrádezcalle el hecho de comunicarle su petición. A continuación, explíquele que en la organización, se espera que todo el personal trabaje con personas de contextos diversos. Pregunte qué le hace sentir incomodidad y escuche sin juzgar. Pregunte qué pueden hacer de manera conjunta para abordar esa incomodidad y ayudar a avanzar para que pueda desempeñar su labor con profesionalidad. Es posible que requiera formación o tutelaje. Sin embargo, deje claro que la política general es que al personal no se le permite inhibirse del trabajo en casos o equipos con motivo de prejuicios.

Algunas compañeras o compañeros de trabajo pueden **sentir incomodidad** al reconocer y enfrentarse a sus propios sesgos. Este tema puede resultarles nuevo e incómodo, especialmente si no han recibido formación. Puede que no sepan cómo hablar de ello sin utilizar lenguaje grosero o inadecuado. Puede ser útil **reconocer** la incomodidad del miembro del personal y ofrecer referencias sobre cómo abordarlo. Puede decir: «Veo que el tema le incomoda. Sé que es complicado hablar de ello. En la oficina estamos tomando las medidas necesarias para tratar a todo el mundo por igual. La formación sobre el trabajo con personas LGBTI me ayudó en gran medida a entender los problemas que

afrontan las personas

LGBTI y por qué es nuestro deber trabajar con ellas y atenderles. Puede que se sienta mejor si asiste a una sesión de formación».

Si ese miembro del personal ya ha **recibido formación**, a lo mejor puede citar algunos de los conceptos fundamentales relacionados con los derechos humanos y la dignidad de las personas LGBTI que aprendió en la formación. También puede recordarle que, en su oficina, usted tiene como cometido tratar a todo el mundo con respeto, independientemente de quienes sean.

Puede resultar inadecuado que un miembro del personal **interactúe** con personas de interés hasta que se corrijan sus sesgos y pueda tratar con personas LGBTI de manera profesional. Recuerde que cualquier persona puede revelar información sensible en cualquier momento, y que es posible que los miembros del personal no sepan de antemano si está tratando un caso LGBTI. De manera temporal, deberá hacer que otros miembros del personal atiendan a las personas de interés relevantes para asegurarse de que son tratadas con dignidad y respeto.

# FORMACIÓN CONTINUA

## Lecturas recomendadas

### Terminología

GLAAD, **GLAAD Media Reference Guide - 9th Edition**, disponible en: <http://www.glaad.org/reference>

GLSEN, "**Terminology Match-up**" en *Safe Space Kit: Guide to Being an Ally to LGBT Students*, 2013, disponible en: [www.glsen.org/educator](http://www.glsen.org/educator) [nota: contiene una versión actualizada de Talking the Talk "Terminology Match-up"]

Human Rights Watch, "**I Want to Be Like Nature Made Me**" *Medically Unnecessary Surgeries on Intersex Children in the US*, julio de 2017, disponible en: [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/lgbtintersex0717\\_web\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/lgbtintersex0717_web_0.pdf)

Comisión Internacional de Juristas (CIJ), **Principios de Yogyakarta - Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género**, marzo de 2007, disponible en: [www.yogyakartaprinciples.org](http://www.yogyakartaprinciples.org)

interACT Advocates for Intersex Youth, varios folletos educativos, incluido **INTERSEX 101: A Beginner's Guide!**, disponibles en: <https://interactadvocates.org/resources/intersex-brochures/>

National Center for Transgender Equality, **Teaching Transgender**, enero de 2009, disponible en: [http://transequality.org/Resources/NCTE\\_Teaching\\_Transgender.pdf](http://transequality.org/Resources/NCTE_Teaching_Transgender.pdf)

Organisation Intersex International Australia (OII), **Intersex for Allies**, 2014, en: [oii.org.au/21336/intersex-for-allies/](http://oii.org.au/21336/intersex-for-allies/)

OII Australia, **Making Your Service Intersex Friendly**, 2014, disponible en: [oii.org.au/wp-content/uploads/key/OII-Australia-Inclusive-Service.pdf](http://oii.org.au/wp-content/uploads/key/OII-Australia-Inclusive-Service.pdf)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), **Fleeing for love: asylum seekers and sexual orientation in Scandinavia**, diciembre de 2009, ISSN 1020-7473, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4c2325780.html>

### Información general global

Amnistía Internacional, **Making Love a Crime: Criminalization of Same Sex Conduct in Sub-Saharan Africa**, 24 de junio de 2013, disponible en: <http://www.amnestyusa.org/research/reports/making-love-a-crime-criminalization-of-same-sex-conduct-in-sub-saharan-africa>

Buscher, Dale, **Unequal in exile: gender equality, sexual identity and refugee status**, Amsterdam Law Forum, [S.l.], v. 3, n. 2, págs. 92-102, marzo de 2011. ISSN 1876-8156, disponible en: <http://amsterdamlawforum.org/article/view/199>

Commonwealth Forum of National Human Rights, Comisión Australiana de Derechos Humanos, Gobierno de Australia y Australian Human Rights Centre, **SOGI's Story**, disponible en: [www.sogistory.com/home](http://www.sogistory.com/home)

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), **European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey. Results at a glance**, mayo de 2013, disponible en: [http://fra.europa.eu/sites/default/files/eu-lgbt-survey-results-at-a-glance\\_en.pdf](http://fra.europa.eu/sites/default/files/eu-lgbt-survey-results-at-a-glance_en.pdf)

Gates, Gary, **LGBT Identity: A Demographer's Perspective**, junio de 2012, disponible en: <http://williamsinstitute.law.ucla.edu/research/census-lgbt-demographics-studies/lgbt-identity-a-demographers-perspective/>

Heartland Alliance, "**No Place for People Like You:**" *an Analysis of the Needs, Vulnerabilities, and Experiences of LGBT Syrian Refugees in Lebanon*, diciembre de 2014, disponible en: [http://www.heartlandalliance.org/international/research/no-place-for-people-like-you\\_hai\\_2014.pdf](http://www.heartlandalliance.org/international/research/no-place-for-people-like-you_hai_2014.pdf)

Informe de la 19ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 17 de noviembre de 2011, **Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género**, disponible en: [https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/A.HRC.19.41\\_spanish.pdf](https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/19session/A.HRC.19.41_spanish.pdf)

Informe de la 29ª sesión del Consejo de Derechos Humanos del 14 de mayo de 2015, **Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género**, disponible en: [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A\\_HRC\\_29\\_23\\_en.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session29/Documents/A_HRC_29_23_en.doc)

Human Rights Watch, **Controlling Bodies, Denying Identities: Human Rights Violations Against Trans People in the Netherlands**, 13 de septiembre de 2011, 1-56432-808-2, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2011/09/13/controlling-bodies-denying-identities-0>

Human Rights Watch, **Fear for Life: Violence against Gay Men and Men Perceived as Gay in Senegal**, 30 de noviembre de 2010, 1-56432-719-1, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2010/11/30/fear-life-0>

Human Rights Watch, **"I'm Scared to Be a Woman" - Human Rights Abuses Against Transgender People in Malaysia**, 25 de septiembre de 2014, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/54255f5a4.html>

Human Rights Watch, **"Not Worth a Penny": Human Rights Abuses Against Transgender People in Honduras**, 29 de mayo de 2009, 1-56432-486-9, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2009/05/28/not-worth-penny>

Human Rights Watch, **"They Want Us Exterminated": Murder, Torture, Sexual Orientation and Gender in Iraq**, 17 de agosto de 2009, 1-56432-525-3, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2009/08/17/they-want-us-exterminated-0>

Human Rights Watch, **This Alien Legacy: The Origins of "Sodomy" Laws in British Colonialism**, 17 de diciembre de 2008, 1-56432-419-2, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2008/12/17/alien-legacy-0>

Human Rights Watch, **These Everyday Humiliations: Violence Against Lesbians, Bisexual Women, and Transgender Men in Kyrgyzstan**, 6 de octubre de 2008, 1-56432-381-1, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2008/10/06/these-everyday-humiliations-0>

Human Rights Watch, **"We Are a Buried Generation": Discrimination and Violence against Sexual Minorities in Iran**, 15 de diciembre de 2010, 1-56432-732-9, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2010/12/15/we-are-buried-generation-0>

Human Rights Watch, **"We'll Show You You're a Woman": Violence and Discrimination against Black Lesbians and Transgender Men in South Africa**, 6 de diciembre de 2011, 1-56432-834-1, disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2011/12/05/we-ll-show-you-you-re-woman>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **Nowhere to Turn: Blackmail and Extortion of LGBT People in Sub-Saharan Africa**, 15 de febrero de 2011, disponible en: <https://iglhrc.org/content/nowhere-turn-blackmail-and-extortion-lgbt-people-sub-saharan-africa>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **Violence: Through the Lens of Lesbians, Bisexual Women and Trans People in Asia**, 5 de junio de 2014, disponible en: <https://iglhrc.org/content/violence-through-lens-lbt-people-asia>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **We're Here: Iraq LGBTI People's Accounts of Violence and Rights Abuses**, noviembre de 2014, disponible en: <http://iglhrc.org/content/exposing-persecution-lgbt-individuals-iraq>

International Gay and Lesbian Human Rights Commission, **When Coming Out is a Death Sentence: Persecution of LGBTI Iraqis**, noviembre de 2014, disponible en: <http://iglhrc.org/content/exposing-persecution-lgbt-individuals-iraq>

International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association, **State-Sponsored Homophobia Report 2017**, disponible en <http://ilga.org/>

Mugisha, Frank, Director ejecutivo de Sexual Minorities Uganda (SMUG), **Expanded Criminalization of Homosexuality in Uganda: A Flawed Narrative**, 30 enero de 2014, disponible en: [http://www.huffingtonpost.com/frank-mugisha/expanded-criminalisation-b\\_4690902.html](http://www.huffingtonpost.com/frank-mugisha/expanded-criminalisation-b_4690902.html)

National Center for Injury Prevention and Control, **National Intimate Partner and Sexual Violence Survey 2010**, disponible en: <http://www.cdc.gov/violenceprevention/nisvs/>

Stonewall, **The Gay British Crime Survey 2013**, disponible en: [https://www.stonewall.org.uk/documents/hate\\_crime.pdf](https://www.stonewall.org.uk/documents/hate_crime.pdf)

«Nacidos libres e iguales», **Fichas de datos de las Naciones Unidas**, disponibles en: <https://www.unfe.org/es/learn-more/>

## Derecho internacional

**Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (CAT)**, 10 de diciembre de 1984, 1465 U.N.T.S. 85, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3a94.html>

Comisión Internacional de Juristas (CIJ), **Refugee Status Claims Based on Sexual Orientation and Gender Identity - A Practitioners' Guide**, febrero de 2016, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/56cabb7d4.html>

Comisión Internacional de Juristas, **Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law – A Practitioner's Guide No. 4**, Ginebra, 2009, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a783aed2.html>

Comisión Internacional de Juristas, **Sexual Orientation, Gender Identity and Justice – A Comparative Law Casebook**, 6 de septiembre de 2011, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f9eae7c2.html>, págs. 7-45

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**, 16 de diciembre de 1966, 999 U.N.T.S. 171, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3aa0.html>

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, 16 de diciembre de 1966, 993 U.N.T.S. 3, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b36c0.html>

Michael O'Flaherty y John Fisher, **Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law: Contextualizing the Yogyakarta Principles**, 82 (2008), Human Rights Law Review, 207-248, disponible en: <http://hrhr.oxfordjournals.org/content/8/2/207.abstract>

Asamblea General de la ONU, **Convención sobre los Derechos del Niño**, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, pág. 3, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html>

Asamblea General de la ONU, **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**, 28 de julio de 1951, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, pág. 137, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3be01b964.html>

Asamblea General de las Naciones Unidas, **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, 10 de diciembre de 1948, 217 A (III), disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3712c.html>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), **Directrices sobre protección internacional N.º 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967**, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/50348afc2.html>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), **Born Free and Equal: Sexual Orientation and Gender identity in International Human Rights Law**, septiembre de 2012, HR/PUB/12/06, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/5065a43f2.html>

## Espacios seguros

Girl's Best Friend Foundation and Advocates for Youth, **Creating Safe space for GLBTQ Youth: A Toolkit**, 2005, disponible en: <http://www.advocatesforyouth.org/publications/publications-a-z/608-creating-safe-space-for-glbtc-youth-a-toolkit>

Heartland Alliance International, **Rainbow Welcome Initiative: Cultivating Safe Spaces and Supportive Communities**, disponible en: <http://rainbowwelcome.org/>



Heartland Alliance International, **Training: Strengthening Services for LGBT Refugees and Asylees Part II: Creating Safe Spaces**, 14 de enero de 2013, disponible en: <http://refugeehealthta.org/2013/01/27/webinar-strengthening-services-for-lgbt-refugees-asylees-part-ii/>

Organization Intersex International Australia (OII), **Employer's Guide to Intersex Inclusion**, 2014, disponible en: [oii.org.au/27909/employers-guide-intersex-inclusion/](http://oii.org.au/27909/employers-guide-intersex-inclusion/)

Stonewall, **Workplace Guides**, disponible en: [http://www.stonewall.org.uk/at\\_work/research\\_and\\_guides/4907.asp](http://www.stonewall.org.uk/at_work/research_and_guides/4907.asp)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, **Código de Conducta**, 2004, disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3871.pdf>



# FORMACIÓN CONTINUA

## Visionado recomendado

---

ABC News, **Transgender at 11: Barbara Walters Interviews Jazz**, disponible en: <http://abcnews.go.com/2020/video/transgender-11-listening-jazz-18260857>

BeLoNG To Youth Services, **Seeking Sanctuary**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XxoU8wRLaQI>

Bradley Secker y Spindle Films, **Iraq's Unwanted People**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xc5KsCXF60o&feature=related>

Commonwealth Forum of National Human Rights, Comisión Australiana de Derechos Humanos, Gobierno de Australia y Australian Human Rights Centre, **SOGI's Story**, disponible en: [www.sogistory.com/video](http://www.sogistory.com/video)

Heartland Alliance, **Seminario virtual sobre personas refugiadas LGBT (para agencias de reasentamiento de los EE.UU.) – Understanding Terms, Concepts and Conditions**, disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=YKKwHEvbUKw>

Heartland Alliance, **Seminario virtual sobre personas refugiadas LGBT (para agencias de reasentamiento de los EE.UU.) – Creating Safe Spaces**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BRv0UC55O9k>

Human Rights First, **Protecting LGBTI Refugees**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yIj2c-PO2vk>

IGLHRC, **Courage Unfolds**, <http://vimeo.com/22813403>

IGLHRC, **UN: Ban Ki Moon Condemns Homophobia**, disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=4dN69drbrGU&list=UUD9BxGZLs0KkCqWmZJn51uQ&index=1>

Immigration Equality, **LGBT Asylum: Three Stories**, <https://www.youtube.com/watch?v=p500h-1ihCc>

interACT Youth Advocacy Group, **What It's Like to Be Intersex**, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cAUDKEI4QKI>

ACNUDH, **A history of LGBT rights at the UN**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The Power of Sharing**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The Riddle**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The 'T' in LGBT should never be silent**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ACNUDH, **The Welcome**, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/LGBTVideos.aspx>

ORAM, **As I Am: Understanding the Sexual Orientation and Gender Identity of Refugees**, disponible en: <http://www.oraminternational.org/en/videos>

ORAM, **No Place for Me: Protecting Sexual and Gender Minority Refugees**, disponible en: <http://www.oraminternational.org/en/videos>

ORAM, **Nowhere to Run**, serie disponible en: <http://www.oraminternational.org/en/videos>

Teen Vogue, **Why Intersex Genital Mutilation Needs to Stop** (artículo y video), disponible en: <http://www.teenvogue.com/story/intersex-genital-mutilation>









El desarrollo de estos materiales de formación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la **Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de Estados Unidos de América** como parte del proyecto “Sensitization and Adjudication Training on Refugees Fleeing Persecution Based on Sexual Orientation and Gender Identity”. Los contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de la PRM o de los Estados Unidos de América.

